



.UBAAUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1241/2021

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y
RECOMENDACIONES

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS



2021

IF-2021-06814298-UBA-AGUBA

INFORME AG UBA N° 1241/21

SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Objetivo

Nuestro objetivo consistió en verificar el estado de las observaciones y recomendaciones oportunamente detectadas por esta Auditoría General, constatando el grado de regularización, su oportunidad y las medidas correctivas encaradas por la Dependencia.

Alcance

El Universo de Control que delimita el Alcance está compuesto por las observaciones y recomendaciones contenidas en los Informes AG UBA N° 1143/19 (Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones), N° 1173/20 (Auditoría Transversal Concesiones), y N° 1166/20 (Actividades de Cierre 2019).

Limitaciones al Alcance

No se han presentado limitaciones al alcance de nuestra tarea.

Tareas Realizadas

El trabajo de auditoría fue realizado de acuerdo al Manual de Procedimientos de Auditoría Interna para la Universidad de Buenos Aires.

Las tareas se llevaron a cabo realizando reuniones (utilizando las herramientas telemáticas) con los responsables del Sector, desarrollando una actividad en conjunto, con el propósito de brindar un servicio de apoyo tendiente a optimizar el trabajo; y en la sede de la Auditoría General, durante los meses de Octubre a Diciembre 2021.

A efectos de verificar el estado de las observaciones informadas como cumplimentadas, en trámite de regularización o no aplicables, se han realizado los siguientes procedimientos:

- Evaluar que la información presentada por la Dependencia constituya el adecuado respaldo para la regularización de las observaciones.
- Ejecutar las pruebas selectivas necesarias para establecer el real estado de remediación del hallazgo de auditoría, en el caso que la documentación presentada no resulte suficiente.

Opinión del Auditor

En función del objetivo establecido, del alcance, de las limitaciones al alcance y de las tareas realizadas, se concluye que de las 40 observaciones que conforman el seguimiento de Observaciones y Recomendaciones (no tomando en cuenta para el cálculo aquellas que se consideran no aplicables), se encuentra cumplimentada el 5%; en trámite de regularización el 5%, permaneciendo sin cumplimentar el 90% del total de observaciones.

Cabe destacar, que de acuerdo a lo manifestado por la Dependencia durante la revisión de las observaciones, algunos requerimientos no fueron respondidos y/o documentados, en razón de haberse visto afectado por la pandemia mundial ocasionada por el brote de Coronavirus (COVID 19). motivo por el cual las observaciones que se exponen en el presente informe serán objeto de verificación en el año 2022 conforme lo previsto en el Plan Anual de Auditoría.

Asimismo, se expone el desglose de las observaciones por circuito, detallando el estado de cumplimiento:

INFORME DE AUDITORIA N°	Circuito	Observaciones		
		C*	T*	N/C*
1143/2019	COMPRAS Y CONTRATACIONES	0	0	4
	GESTIÓN ACADÉMICA	1	1	7
	PROY. INVESTIGACIÓN	0	0	1
	RECURSOS PROPIOS	0	0	2
	EGRESOS	0	0	3
	RECURSOS HUMANOS	0	1	5
1173/2019	CONCESIONES	1	0	10
1166/20	CIERRE EJERCICIO	0	0	4
TOTAL		2	2	36
PORCENTAJES		5.00 %	5.00 %	90.00 %

* C: Cumplida; T: En trámite; N/C: No cumplida

Las Observaciones y Recomendaciones En Trámite y No Cumplimentadas que se exponen en el Anexo I, serán objeto de verificación en próximas auditorías.

Cabe destacar que, en relación a las respuestas brindadas por la Dependencia, se advierte buena receptividad y actitud de superación.

C.A.B.A., 29 de Diciembre de 2021.-

IF-2021-06814298-UBA-AGUBA

Facultad de Medicina
Seguimiento de Observaciones y Recomendaciones
Anexo I

1 - COMPRAS Y CONTRATACIONES								
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	Los niveles de autorización y responsabilidad de los funcionarios habilitados para intervenir en el proceso de Compras y Contrataciones carecen de acto administrativo aprobatorio.	Se sugiere que tanto los circuitos correspondientes al tema en cuestión, como quienes tienen a su cargo las misiones y funciones que dan cumplimiento al mismo, deben encontrarse aprobados y designados por acto administrativo emanado de autoridad competente.	Bajo			2021		Continúa la misma situación.
2	No se comparan los precios unitarios, ni las cantidades "REALMENTE ADQUIRIDAS" contra aquellos "PRESUPUESTADOS" dentro del Plan de Compras.	Se debe proceder a la comparación de los montos realmente pagados contra aquellos estimados que surgen del Plan de Compras para un mismo rubro, en oportunidad de hallarse diferencias, en más o en menos, se impone analizar los desvíos que surjan, "a posteriori", adoptar las medidas correctivas pertinentes, teniendo también en consideración la incidencia de la experiencia de todo orden en la formulación de los futuros Planes de Compras.	Medio			2021		Continúa la misma situación.

IF-2021-06814298-UBA-AGUBA

1 - COMPRAS Y CONTRATACIONES (Cont,)								
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
3	La Dependencia no cumple con la obligación de elevar al Consejo Superior y al Sr. Rector, en forma mensual, el detalle de todas las contrataciones que autoricen o aprueben.	El Decano debe informar mensualmente al Consejo Superior y al Rector sobre todas las contrataciones que autorice o apruebe. Se debe dar cumplimiento de lo estipulado por la Res. (CS) 8240/13 en su art. 11) inc. b) último párrafo.	Bajo			2021		Continúa las misma situación..
4	Los Manuales de Procedimientos Administrativos para los circuitos de Compras y Contrataciones, Fondos Rotatorios y Cajas Chicas (Circuito Administrativo e Instructivo de Compras y Contrataciones Formulario Modelo de Solicitud de Gasto), se encuentran desactualizados	Se sugiere adaptar los Procedimientos Administrativos del Circuito de Compras y Contrataciones a la normativa vigente, esto es Resolución (CS) N.º 8240/13.	Bajo			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que se solicitará a las Dependencias la actualización de los circuitos. Se mantiene la observación.

IF-2021-06814298-UBA-AGUBA

2 - GESTIÓN ACADÉMICA

Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	La documentación original referida a los legajos de los alumnos no cuenta con back up.	Debería implementarse un sistema alternativo (microfilmación, formato digital, etc.) de resguardo y consulta de legajos.	Medio			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que se estaba organizando la digitalización de los legajos, no se pudo continuar por cuestiones presupuestarias, esperando que este año se pueda contar con los elementos necesarios para su cumplimiento. La situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.
2	Las carreras que se dictan en la Facultad no han sido sometidas a la acreditación de la CONEAU.	Seguir los lineamientos establecidos en la Ley de Educación Superior para la acreditación ante la CONEAU de las carreras de grado que se dictan en la Facultad.	Bajo			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que se continúan realizando las adecuaciones necesarias para la acreditación. Se mantiene la observación.
3	Los Departamentos del Ciclo Clínico y del Internado Anual Rotatorio dependientes de la Dirección de Alumnos no cuentan con una estructura formal.	Es conveniente que los Departamentos mencionados cuenten con una estructura aprobada por autoridad competente.	Bajo			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que Debido a la situación de pandemia, y que la Facultad priorizo las medidas sanitarias, no se ha podido avanzar en las estructuras de los Departamentos. Se mantiene la observación.
4	El circuito administrativo para el trámite de título de grado no se encuentra aprobado por autoridad competente.	Se recomienda que la Facultad cuente con un Manual de Procedimientos aprobado para el circuito bajo análisis.	Bajo			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que debido a la situación de pandemia, y que la Facultad priorizó las medidas sanitarias, no se ha podido avanzar con el manual propuesto. Se mantiene la observación.

IF-2021-06814298-UBA-AGUBA

2 - GESTIÓN ACADÉMICA (Cont.)

Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
5	La recepción de la documentación para el inicio de trámite de título se realiza a través de un buzón, el cual no ofrece seguridad de que todos los trámites sean iniciados en tiempo y forma.	Se recomienda implementar un sistema de recepción de documentación que ofrezca seguridad que el trámite se inicie correctamente	Medio			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que atento a Res. vigentes los trámites deben iniciarse a través del sistema TAD, por tal motivo y hasta que se adecúe nuestro sistema a las nuevas normativas, la documentación se recepciona vía mails institucionales. La situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.
6	Los trámites de títulos de carreras de grado no son ingresados al sistema COMDOC II, excepto Medalla de Oro, Título de Honor y "Post Mortem".	A fin de poder realizar un correcto seguimiento interno de los trámites referidos se recomienda que sean ingresados al sistema COMDOC II.	Bajo				X	Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que el sistema COMDOC fue dado de baja.
7	La presentación de la constancia de "libre deuda" de Biblioteca no se encuentra contemplada como un requisito para dar inicio al trámite de solicitud de título.	Se recomienda consignar como requisito el comprobante que acredite el "libre deuda" de la Biblioteca de la Facultad, a fin de salvaguardar el patrimonio.	Medio			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que debido a la situación de pandemia, no se ha podido avanzar. Se mantiene la observación.
8	Los libros de Actas de Notas que se encuentran en la Dirección de Alumnos de la Carrera de Medicina no se encuentran debidamente resguardadas.	Se sugiere que los Libros de Actas sean archivados en un lugar físico adecuado, respetando el local y la estantería el carácter de "ignífugo".	Alto		2021			Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que Por expediente 62237/17 y 25484/18 se realizó el cuarto ignífugo para resguardo del Sector de Actas, Certificaciones y Legalizaciones en conformidad con la oficina de Higiene y Seguridad. La situación y documentación pertinente, será verificada en próximas auditorías. Observación en trámite de regularización.

IF-2021-06814298-UBA-AGUBA

2 - GESTIÓN ACADÉMICA (Cont.)

Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
9	Se detectó que la nota de elevación al Señor Rector sobre solicitud de expedición de Diploma no contiene detalle de la carga horaria de las asignaturas ni la correspondiente a la totalidad de la carrera.	Es necesario dar cumplimiento a la normativa vigente, esto es la Resolución (CS) N° 6234/13, para este caso particular, su Anexo I, Capítulo IV, artículo 8, incisos c) y g).	Medio			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que debido a la situación de pandemia, y que la Facultad priorizó las medidas sanitarias, no se ha podido avanzar. Se mantiene la observación.
10	Se constató que la caja de seguridad en la que se resguardan los diplomas permanece abierta de 9 a 19 hs. en un lugar de tránsito y sin custodia	Atento el valor intrínseco de la documentación referida se recomienda que su guarda sea en un lugar que cumpla requisitos de acceso y seguridad apropiados.	Alto	2021				Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que la obra quedó finalizada.

3 - PROYECTOS DE INVESTIGACION

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	La Dependencia no cuenta con una Estructura Organizativa formalizada y aprobada por autoridad competente para el circuito de Proyectos de Investigación.	Se deberá contar con una Estructura Organizativa aprobada para el circuito observado.	Bajo			2021		Continúa las misma situación.

IF-2021-06814298-UBA-AGUBA

4 - RECURSOS PROPIOS

Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	Inexistencia de Manuales de Procedimientos aprobados para el circuito de Recursos Propios	Es aconsejable elaborar un Manual de Procedimientos aprobado por autoridad competente.	Medio			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que esta Secretaría toma conocimiento de la observación realizada y se deja constancia que se iniciarán las acciones pertinentes para la confección del Manual de Procedimientos competente para el circuito de Recursos Propios. Se informa que nos encontramos en la etapa de conformación de un equipo idóneo para su realización. Se verificará en próximas auditorías. Se mantiene la observación.
2	La Dependencia carece de la Estructura Organizativa para los sectores involucrados en el Circuito de Recursos Propios - FF12.	Es necesario elaborar y aprobar las Estructuras de los sectores involucrados en el circuito administrativo involucrados en la recaudación de los Recursos Propios - FF12.	Medio			2021		Continúa las misma situación.

IF-2021-06814298-UBA-AGUBA

5 - EGRESOS

N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	No existen Manuales de Procedimientos Administrativos para el circuito de Egresos.	Es aconsejable que la Dependencia elabore y apruebe Manuales de Procedimientos.	Bajo			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que esta Secretaría toma conocimiento de la observación realizada y se deja constancia que se iniciarán las acciones pertinentes para la confección del Manual de Procedimiento competente para el circuito de Egresos. Se informa que nos encontramos en la etapa de conformación de un equipo idóneo para su realización. La situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.
2	La Facultad paga Becas y Ayudas Económicas que no se encuentran aprobadas por autoridad competente.	Se recomienda que todas las Becas y Ayudas Económicas se encuadren en la normativa vigente.	Bajo			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que continúa la misma situación. Se mantiene la observación.
3	No existe Estructura Organizativa para el Circuito Administrativo de Egresos	Es recomendable contar con una Estructura Organizativa para el circuito en cuestión, aprobada por autoridad competente.	Bajo			2021		Continúa las misma situación.

IF-2021-06814298-UBA-AGUBA

6 -RECURSOS HUMANOS.								
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	La Dependencia no cuenta con una Estructura Organizativa formalizada y aprobada por autoridad competente para el circuito de Recursos Humanos.	La Dependencia no cuenta con una Estructura Organizativa formalizada y aprobada por autoridad competente para el circuito de Recursos Humanos	Bajo			2021		Continúa las misma situación.
2	La Dependencia no cuenta con Manuales de Procedimientos para el Circuito de Recursos Humanos.	Se deberá contar con un Manual de Procedimientos aprobado para el circuito observado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.	Bajo			2021		Continúa las misma situación.
3	La Documentación original de los Legajos no cuenta con back up.	Debería implementarse un sistema alternativo (microfilmación, formato digital, etc.) de resguardo y consulta de legajos	Bajo			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que durante el año 2019 se llevaron adelante distintas reuniones informales con el área de sistemas a fin de realizar esta tarea, no habiendo logrado avanzar durante el año 2020 en esta cuestión por razones de público conocimiento. No obstante ello, y a raíz de que aún no contamos con presencialidad plena, actualmente la documentación de los legajos de personal ingresante es digital y almacenada en espacio de Google Drive de la Dirección de Personal. De este modo nos encontramos aguardando a retornar a una normalidad que nos permita llevar adelante soluciones concretas que subsanen dicha observación. Se mantiene la observación.

IF-2021-06814298-UBA-AGUBA

6 -RECURSOS HUMANOS (Cont.)								
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
4	En diez (10) casos, los legajos no cuentan con la Declaración Jurada de Cargos correspondiente al cargo vigente.	Los Legajos deben contar con las Declaraciones Juradas de Cargos correspondiente al cargo vigente	Medio		2021			Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que los faltantes observados fueron subsanados y actualmente cuentan con Declaración Jurada de Cargos actualizada al cargo vigente. La situación será verificada con la documentación pertinente durante el ejercicio 2022.
5	La Dependencia no realiza un control de asistencia para el personal Docente.	Se deberá implementar un adecuado procedimiento de control de asistencia para el personal Docente.	Medio			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que actualmente continua la misma situación, certificando la asistencia de los docentes por medio del "listado de real prestación de servicios". Se mantiene la Observación.
6	Las Fichas de Asistencia Diaria del personal No Docente se encuentran sin renumerar, dificultando el control de integridad de estas.	Las planillas utilizadas para registrar la asistencia diaria del personal deben ser emitidas en hojas pre numeradas por imprenta o sistema que garantice la correlatividad numérica.	Medio			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que durante el año 2020 no se ha logrado avanzar en dicha cuestión, ya que, al disponerse el ASPO, se nos encontró con un sistema de control de asistencias no acorde. En estos momentos nos encontramos recibiendo parcialmente planilla de novedades emitidas por las distintas dependencias, aguardando a retornar a una normalidad que nos permita llevar adelante soluciones concretas a fin de subsanar dicha observación Se mantiene la observación.

IF-2021-06814298-UBA-AGUBA

7 - CONCESIONES								
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	La Dependencia no posee un Manual de Procedimientos aprobado por autoridad competente para el Circuito de Concesiones.	Se deberá contar con un Manual de Procedimientos aprobado por autoridad competente para el circuito auditado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa	Medio			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que debido a la situación de la Pandemia y, atento que la Facultad debió dar prioridad a las medidas sanitarias, esta Secretaria toma conocimiento de la observación realizada por dicha auditoria y se deja constancia que se iniciarán las acciones pertinentes para la confección del Manual de Procedimientos competente para el circuito de Concesiones. Se mantiene la observación.
2	La Dependencia no cuenta con un procedimiento para el control del cumplimiento por parte del concesionario respecto de las obligaciones laborales, previsionales, civiles y de seguridad.	Se deberá implementar un procedimiento que permita controlar el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del concesionario	Medio			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que En cuanto al control de la documentación, no se ha podido avanzar en su cumplimiento debido a la situación de la Pandemia y, atento que la Facultad debió dar prioridad a las medidas sanitarias. Se mantiene la observación.
3	El contrato de concesión suscripto en el marco del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados con fecha 14/11/94, se encuentra desactualizado.	Se deberá suscribir un nuevo contrato de concesión en donde se establezcan las condiciones actuales de la contratación	Medio			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que teniendo en cuenta la observación realizada, nos enfocaremos en trabajar conjuntamente con la Dirección de Asuntos Legales y evaluar la posibilidad de la confección de un nuevo contrato de concesión. La situación será

IF-2021-06814298-UBA-AGUBA

								verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.
7 - CONCESIONES (Cont.)								
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
4	El contrato de concesión suscripto en el marco del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados con fecha 14/11/94, no contempla penalidades para el caso del incumplimiento del pago del canon.	A fin de salvaguardar los intereses de la Dependencia, los contratos deben contemplar penalidades para el caso del incumplimiento del pago del canon.	Medio			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que La observación será tenida en cuenta al momento de realizar dicho contrato. La situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.
5	El expediente de la concesión suscripta en el marco del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados no cuenta con el dictamen jurídico previo a la emisión del acto administrativo de concesión.	Se deberá cumplir con lo normado en art. N.º 7, inc. d) de la Ley de Procedimientos Administrativos N.º 19.549.	Medio			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que teniendo en cuenta la observación realizada, se enfocará en trabajar en forma conjunta con la Dirección de Asuntos Legales para que el dictamen este incluido en la formación del expediente de la concesión. La situación será verificada en próximas auditorías. Se mantiene la observación.

IF-2021-06814298-UBA-AGUBA

7 - CONCESIONES (Cont.)

Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
6	En el expediente de la concesión suscripta en el marco del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados no consta el Certificado de Discapacidad vigente.	Se deberán realizar los trámites administrativos necesarios a fin de que el concesionario presente el Certificado Único de Discapacidad vigente conforme lo normado en el art. 3 de la Ley 22.431.	Medio			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que teniendo en cuenta que dichos certificados son solicitados y presentados en forma independiente, se solicitará que sean incluidos en el expediente. La situación será verificada en próximas auditorias. Se mantiene la observación.
7	Los cálculos para la determinación del canon mensual, así como los recibos por el cobro de este, no tramitan en el expediente.	Los expedientes deben contener la integridad de la documentación que da constancia de lo actuado, desde el inicio de la concesión hasta la finalización de esta.	Medio	2021				Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que que la Dirección de Mantenimiento remite a través de un Expediente, el informe sobre el estado del medidor, correspondiente a la cantidad de watts consumidos por el Kiosco, en un período de tiempo determinado. La Dirección de Contabilidad y Finanzas recibe dicho Expediente y confecciona y agrega: la planilla donde se detalla el consumo de luz, y los valores tarifarios correspondientes, donde surge el monto del Canon a abonar por el Concesionario; y la planilla tipo Recibo, conteniendo toda la información necesaria para que la Dirección de Tesorería pueda efectuar el cobro del Canon en cuestión. Cabe destacar, que una vez que esa Dirección efectúa el cobro, adjunta el Recibo correspondiente.

IF-2021-06814298-UBA-AGUBA

7 - CONCESIONES (Cont.)

Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
8	En el expediente de la concesión suscripta en el marco del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados no constan las libretas sanitarias vigentes.	El expediente deberá contar con la totalidad de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, civiles y de seguridad por parte del concesionario.	Medio			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que se procederá a solicitar que sean adjuntadas junto al resto de la documentación y sean incluidos en el expediente de la concesión. La situación será verificada en próximas auditorias. Se mantiene la observación.
9	En el expediente de la concesión suscripta en el marco del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados no consta copia de los seguros vigentes	El expediente deberá contar con la totalidad de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, civiles y de seguridad por parte del concesionario.	Medio			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que se solicitará al concesionario y se implementaran las medidas neces. para llevar adelante la solíc. y post. Presentación de la copia de los seguros. La situación será verificada en próximas auditorias. Se mantiene la observación.
10	En el expediente de la concesión suscripta en el marco del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados no hay constancia de los pagos a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo	El expediente deberá contar con la totalidad de las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, civiles y de seguridad por parte del concesionario.	Medio			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que Se solicitará al concesionario y se implementarán las medidas necesarias para la solicitud y presentación de las constancias de pagos a la A.R.T. La situación será verificada en próximas auditorias. Se mantiene la observación.
11	En el expediente de la concesión suscripta en el marco del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados no se encuentra acreditada la nómina de empleados y/o familiares que asisten al concesionario.	Se deberá acreditar en el expediente la nómina de de empleados y/o familiares que asisten al concesionario, a fin de verificar el cumplimiento a lo establecido en el art. 15 del Decreto N.º 795/94.	Medio			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que se solicitará al concesionario y se iniciarán las acciones necesarias para que dicha nómina sea incluida y presentada en tiempo y forma. La situación será verificada en próximas

IF-2021-06814298-UBA-AGUBA

								auditorias. Se mantiene la observación.
8 - CIERRE DE EJERCICIO 2019								
N°	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
1	Se detectaron en los registros contables al cierre del ejercicio 2019 en el rubro "Carteras" adelantos de Fondos pendientes de rendición correspondientes a "Adelantos a Responsables Pendientes de rendición".	Cumplir con la normativa vigente en materia de movimiento de fondos y rendición de cuentas al cierre de ejercicio económico - financiero. Iniciar los actos administrativos correspondientes a fin de regularizar la situación.	Alto			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que se cumple en informar, que los Adelantos pendientes de Rendición que surgen de los años anteriores al cierre del Ejercicio 2019, en su gran mayoría son migratorios del Sistema SIPEFCO, y no han sido regularizados debido a que los responsables de los fondos no presentaron sus respectivas rendiciones de cuentas; siendo éstas reclamadas en reiteradas oportunidades, sin obtener respuesta. Asimismo, aquellos Adelantos de Fondos que se constituyeron durante el Ejercicio 2019: Banco Patagonia, Pasajes y Viáticos, Becas Oslo, Adelantos correspondientes a distintos Institutos y/o Directores de los mismos, entre otros, se regularizan en el transcurso del siguiente Ejercicio, o cuando se finalice con la gestión, para la cual fue solicitado el Adelanto. La situación será verificada en el próximo cierre de ejercicio. Se mantiene la observación.

IF-2021-06814298-UBA-AGUBA

8 - CIERRE DE EJERCICIO 2019								
Nº	Observaciones	Recomendaciones	Riesgo	C	T	N/C	N/A	Aclaraciones
2	Se detectaron en los registros contables al cierre del ejercicio 2019 en el rubro "Carteras", adelantos de Fondos pendientes de rendición y contabilizados erróneamente como "Adelanto a Proveedores Pendiente de Cancelación".	Cumplir con la normativa vigente en materia de movimiento de fondos y rendición de cuentas al cierre de ejercicio económico - financiero. Iniciar los actos administrativos correspondientes a fin de regularizar la situación.	Alto			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que el Adelanto de Fondos registrado como Adelanto a Proveedores, fue constituido erróneamente como tal, por la persona previa, a la migración del Sistema Sipefco al Sistema Pilaga. El responsable del cobro del fondo, efectuó una rendición de cuentas parcial, siendo reclamada su cancelación en reiteradas oportunidades, sin obtener respuesta. La situación será verificada en el próximo cierre de ejercicio. Se mantiene la observación.
3	El libro de Resoluciones Decano se encuentra sin actualizar desde junio 2017.	Actualizar los registros de manera que brinden información completa y oportuna.	Medio			2021		Continúa las misma situación..
4	De las conciliaciones bancarias surge la existencia de varias partidas conciliatorias cuya depuración se encuentra demorada.	Depurar de los registros contables las partidas conciliatorias que, por su antigüedad y/o significatividad, no reflejan la realidad de los saldos bancarios	Medio			2021		Se informó mediante EX-2021-02774864-UBA-DMEA#FMED que las distintas Partidas Conciliatorias por diversos conceptos en las Conciliaciones Bancarias, en su mayoría son por depósitos y transferencias por 3ros., en la Cuenta Corriente N° 975/41 - Banco Nación. Dichas partidas se depuran cuando se reúne toda la documentación respaldatoria; siendo ésta solicitada asiduamente por mi Dirección. La situación será

IF-2021-06814298-UBA-AGUBA

								verificada en el próximo cierre de ejercicio. Se mantiene la observación.
--	--	--	--	--	--	--	--	---



Informe Gráfico Firma Conjunta

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número: IF-2021-06814298-UBA-AGUBA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Miércoles 29 de Diciembre de 2021

Referencia: Informe 1241/20211 Seguimiendo de Recomendaciones Cs. Médicas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2021.12.29 09:12:43 -03:00

Clara Nacach
Supervisora
Área de Auditoría Financiera y de Gestión
Auditoria General de la UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2021.12.29 09:19:48 -03:00

Fabián Rozen
Director
Auditoria General de la UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2021.12.29 09:21:26 -03:00

Roberto Vázquez
Auditor General
Auditoria General de la UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2021.12.29 09:21:27 -03:00